



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Chaquishcarcarca, 15 de noviembre del 2024

OFICIO N°016-2024-D.E-I.E. N°0580-E/P.

Señor: Dr. Luis Alberto Navarro Saavedra

DIRECTOR DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO: Remite conformación de comité de condiciones operativas

Me es grato dirigirme a su digno despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección, Padres de Familia y alumnado en general del Caserío Chaquishcarcarca y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que le estoy remitiendo **conformación del comité de la comisión de gestión de condiciones operativas** de la I.E.N°0580 para el periodo 2025 de nuestra Institución Educativa.

Propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

ATENTAMENTE




Prof. Víctor A. Cueva Pérez
Director



San José de Sisa, 29 de octubre del 2024.

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N°015-2024-D.I-E-0580/CH

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentran a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2025

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021- MINEDU que aprueba las "Disposiciones para el Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006- 2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el periodo del año escolar 2025, de la Institución Educativa N° 0580 del distrito del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Nº	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CELULAR Nº	CORREO ELECTRÓNICO
1	Director/a	Cueva Pérez Víctor Andrés	27989153	930138424	cuevaperezvictorandres@gmail.com
2	Representante de las y los estudiantes	Fachin Fasabi, Sally	78392264		
3	Representante del CONEI	Fachin Tuanama, Ruth Maly	81256991		
4	Representante de los padres y madres de familia	Fachin Fachin, Santiago	48493109	917417106	
5	Presidente de Apafa	Fachin Tuanama, Estelmo	00917250	901284628	
6	Autoridad Local de la Comunidad	Fachin Tapullima, Fernandes	76155058	901448021	
7	Representante del personal docente	Cueva Pérez, Víctor Andrés	27989153	930138424	cuevaperezvictorandres@gmail.com
8	Responsable de Gestión de Riesgo de Desastre	Fachin Fachin wilser	48555057		

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa de vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Regístrese y Comuníquese



V. Cueva Pérez
Victor A. Cueva Pérez
Director

